

Resolución de Presidencia

Nº 030 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 26 FEB. 2018



VISTOS, la Carta s/n dirigida por la Cámara de Comercio Canadá – Perú; la Carta N° 004-2018-INGEMMET/PCD de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET; el Informe N° 009-2018-INGEMMET/SG-URI de la Unidad de Relaciones Institucionales; el Informe N° 138-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Memorando N° 080-2018-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 055-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 309-2017-MEM/DM del 21 de julio de 2017 se declara de interés para el Perú la participación del Ministerio de Energía y Minas en el evento internacional “Convención Anual PDAC 2018” organizado por la “Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC”;

Que, mediante Carta s/n del 15 de enero de 2018, la Cámara de Comercio Canadá Perú, invita al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para presidir la delegación peruana en la Convención Anual PDAC 2018 organizada por la “Prospectors and Developers Association of Canada” que se llevará a cabo del 4 al 7 de marzo de 2018 en la ciudad de Toronto – Canadá; la invitación se hace extensiva a cuatro (4) funcionarios de la institución e incluye todos los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;

Que, mediante Carta N° 004-2018-INGEMMET/PCD del 25 de enero de 2018 el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, confirma su participación así como de tres (3) funcionarios de la entidad en la Convención Internacional de la “Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC 2018)”, a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, mediante Informe N° 009-2018-INGEMMET/SG-URI del 1 de febrero de 2018 la Unidad de Relaciones Institucionales recomienda se inicie los trámites que garanticen la participación y asistencia de los funcionarios del INGEMMET al PDAC 2018;

Que, mediante Informe N° 138-2018-INGEMMET/OA-UP del 20 de febrero de 2018 la Unidad de Personal manifiesta que la participación de los señores Henry John Luna Córdova, Jorge Gilberto Acosta Ale y José Enrique Macharé Ordoñez en la Convención Anual PDAC 2018 organizada por la Prospectors and Developers Association of Canada, que se llevará a cabo del 4 al 7 de marzo de 2018 en la ciudad de Toronto - Canadá es de interés institucional dado que fortalecerá la imagen del Perú como destino de las inversiones mineras y promoverá la inversión minera;





Que, asimismo, los Sustentos Técnicos de Viaje cumplen con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje por comisión de servicios por el período del 3 al 8 de marzo de 2018 considerando los traslados aéreos; conclusiones con la que concuerda la Oficina de Administración conforme el Memorando N° 080-2018-INGEMMET/SG-OA del 21 de febrero de 2018;

Que, mediante Informe N° 055-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 23 de febrero de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje por comisión de servicios a los señores Henry John Luna Córdova, Jorge Gilberto Acosta Ale y José Enrique Macharé Ordoñez del 3 al 8 de marzo de 2018, a la ciudad de Toronto, Canadá para que participen en la Convención Anual PDAC 2018 organizada por la Prospectors and Developers Association of Canada, puesto que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

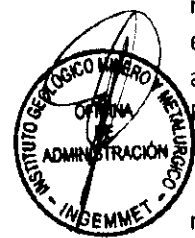
Que, conforme a los documentos de Vistos y a las consideraciones expuestas resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Henry John Luna Córdova, Jorge Gilberto Acosta Ale y José Enrique Macharé Ordoñez a la ciudad de Toronto, Canadá del 3 al 8 de marzo de 2018 para que asistan a la Convención Anual PDAC 2018, considerando los traslados aéreos;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD; y en el ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios a los señores Henry John Luna Córdova, Jorge Gilberto Acosta Ale y José Enrique Macharé Ordoñez, en representación del INGEMMET a la ciudad de Toronto, Canadá del 3 al 8 de marzo de 2018 para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- La autorización de viaje al exterior que se otorga conforme al artículo 1 que antecede, no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y la Unidad de Personal, otorguen las licencias según corresponda.

Artículo 4.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los funcionarios cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presenten un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 5.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

TRANSCRITO A:

SG
OAJ
UP
OA
DRME
DC
Interesados